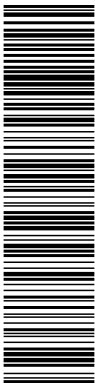


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2025/3404 - PERSONAL - EXP: 2023/6801	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/3404
OTROS DATOS Código para validación: UIDAD-C5OZC-MFCW4 Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2025 a las 13:49:16 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2025 13:46 ESTADO FIRMADO 02/09/2025 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1943159 UIDAD-C5OZC-MFCW4 572176394938871B14B8E3C4B52669C62C4CD31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

Visto el informe emitido por la Técnico Jurídico de la Unidad de Personal con fecha 2 Agosto de 2025 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

“INFORME

ASUNTO.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, A JORNADA COMPLETA PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL INDEFINIDO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

ANTECEDENTES

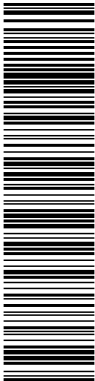
Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento **para cubrir una plaza de Oficial de Albañilería a jornada completa para su contratación como personal laboral indefinido en el Ayuntamiento de Aranjuez**, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 139, de 13 de junio de 2023, paso a emitir el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

Primera.- Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo. Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal www.aranjuez.es

Segunda.- A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

Tercera.- De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, dichas subsanaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva en la que se designará el Tribunal Calificador, la fecha y lugar de celebración de las pruebas, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web www.aranjuez.es/empleo. Si no se presenta ninguna



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1843158 UIDAD-C5OZC-MFCW4 572176384938871B14B8E3C4B52669C62CACD31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

solicitud de subsanación contra la relación provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
0318W	GÓMEZ MONTES	SERGIO
8068L	GONZÁLEZ CLEMENTE	DAVID
5380G	AYNAOU AYNAOU	AHMED
3814Q	VELASCO CARRIZO	TOMÁS

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
0815K	PÉREZ ALMENDROS	JUAN ALFONSO	3-5
0125L	REDONDO PEÑA	ANTONIO	5
3843Y	MACEIRA PÉREZ	JOSE ALEJANDRO	3

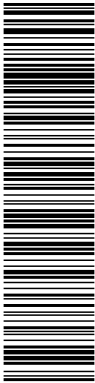
- 1.- No aporta solicitud, sin rellenar o sin firma.
2.- No aporta NIF, ilegible, caducado o incompleto.
3.- Título académico no aportado, no válido o es incompleto.
4.- No aporta justificante pago tasa y/o Modelo 036. (Autoliquidación Tasa por Derechos de Examen) y/o justificante bonificación tasa.
5.- Permiso de conducción clase B

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, procede que por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.”

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden,

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2025/3404 - PERSONAL - EXP: 2023/6801	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/3404
OTROS DATOS Código para validación: UIDAD-C5OZC-MFCW4 Fecha de emisión: 2 de Septiembre de 2025 a las 13:49:16 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Personal del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 02/09/2025 13:46 ESTADO FIRMADO 02/09/2025 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1843158 UIDAD-C5OZC-MFCW4 572176384938B71B14BB6E3C4B52669C62C4CD31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Personal

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección. Concediendo a los aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles para su subsanación de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

En Aranjuez, a fecha de firma.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL

José de Ruz Fernández